



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION CDNAT-2017-532
SALTA, 01 de noviembre de 2017
EXPEDIENTE N° 10.651/2016 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Estratigrafía y Geología Histórica" (4° Año - Anual) de la Carrera de Geología (Plan 2010); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 230/240, el Jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y de la clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de los (4) cuatro postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra, 2) Geól. Emilio José Eveling, 3) Geól. Alejandro José Aramayo y 4) Geól. José Ignacio Molina Castillo.

Que fueron notificados en tiempo y forma los postulantes evaluados y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 242, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen en virtud de lo dictaminado por el Jurado, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: Aprobar el dictamen del Jurado de fs. 230/240; 2) Designar al Geól. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Estratigrafía y Geología Histórica" de la Carrera de Geología de sede central.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17 de fecha 24 de octubre de 2017 aprobó la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva dado de alta inicialmente por Res. CS 549/16-CS, cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res CS 228/17.

Que obra a fs. 5, el informe de la Dirección General Administrativa Económica sobre la disposición del cargo, en el marco de la Res. CS 150/14.

Que el presente llamado se efectuó en el marco reglamentario del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta - dictamen elaborado por el Jurado a fs. 230/240 y designese al Geól. **JUAN GONZALO VEIZAGA SAAVEDRA** - DNI N° 39.006.730 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura de "Estratigrafía y Geología Histórica" (4° Año - Anual) de la Carrera de la Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION CDNAT-2017-532

EXPEDIENTE N° 10.651/2016 C. 1 y 2.

1.
modificatorias y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjese debidamente aclarado al Geól. Veizaga Saavedra que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva vacante el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva dado de alta inicialmente por Res. CS 549/16-CS, cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res CS 228/17.

ARTÍCULO 4°.- Indíquese que las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Res. CS N° 323/89), todo ello conforme a lo fijado en Art. 57 de la Res. CS 661/88 y modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a Geól. Veizaga Saavedra, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones del Geól. Veizaga Saavedra.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales